

RIO GALLEGOS, 19 MAY 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.105/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota interpuesta por el Ing°. Jorge LESCANO mediante la cual solicita la designación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático III de las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE se adjunta el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 386 y 1073/13, respectivamente, el Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la Secretaría Académica, avalan la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposiciones Nros. 711/13 y 010/14 se designó como integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Ing°. Jorge LESCANO, al Ing°. Luis VILLANUEVA, a la Ing°. Claudia LAURLUND en carácter de titulares, a la Mg. Dora MAGLIONE como suplente y al Consejero Alumno Marcos Andrés GUARDIA en carácter de veedor;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción de la postulante Verónica Daiana OJEDA y Curriculum Vitae respectivo;

QUE a fs. 27 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Verónica Daiana OJEDA;

QUE a fs. 28 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, AdeS. Luis SIERPE, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 50/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la alumna Verónica Daiana OJEDA como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático III de las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de UN (1) año;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069/CS/UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna Verónica Daiana OJEDA (D.N.I. N° 37.534.606) como Ayudante Alumna Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático III de las Carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática, a partir del 19 de Mayo de 2014 y por el término de UN (1) año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido: ARCHIVÉSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

241